

Procedimiento de Contratación	:	Licitación Pública Federal
Licitación	:	LO-907044997-E1-2016
Obra	:	15990167, Universidad Tecnológica de la Selva.
CCT	:	-
Localidad	:	Ocosingo
Municipio	:	Ocosingo, Chiapas
Meta	:	Construcción de Unidad de Docencia.

### ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las **15:00 horas** del día **19 de Febrero de 2016**, previa convocatoria, se reunieron los servidores públicos que presiden el acto designado por el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas y que al final suscriben así como los representantes de las empresas proponentes que signan la lista de asistencia correspondiente.

Procediendo a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación que es el siguiente: el día **18 de Febrero de 2016** se reunió el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas para efectuar la adjudicación de fallo de la obra y concurso señalado al rubro, habiendo constatado el quórum Legal para la sesión se dio inicio al mismo y en base a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 63 Fracción II, 64 Apartado "A", 65 Apartado "A" y 69 de su Reglamento, se procedió a evaluar las propuestas Técnicas-Económicas, emitiéndose el dictamen de fecha **17 de Febrero de 2016**, correspondiente al análisis detallado cualitativo y evaluatorio de las propuestas Técnicas-Económicas, que se anexa, por lo que una vez discutido el contenido de dicho dictamen, los miembros del Comité lo aprueban; consecuentemente con base al dictamen en mención, acordó lo siguiente:

- 1.- Se desechan las propuestas presentadas por las siguientes empresas, por las causas que a continuación se indican según dictamen de análisis:

Las Firmas que anteceden corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Federal No. LO-907044997-E1-2016, de fecha **19** de Febrero de 2016.

EMPRESA PROPONENTE	FUNDAMENTOS Y MOTIVOS DE DESECHAMIENTO
<p><b>RAMAL CONSTRUCTORA Y PERFORADORA, S.A. DE C.V.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA RAMAL CONSTRUCTORA Y PERFORADORA, S.A. DE C.V.: ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:</li> <li>❖ <b>DOCUMENTO E-1</b> ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA SE OBSERVA QUE ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTE INSTITUTO, LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, EN BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO, RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA, RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS, <u>1303000093</u> ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DIAM. #3, <u>1303000094</u> ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DIAM. # 4,5,6 AL 12. <u>1504000014</u> CADENA O CASTILLO DE CONCRETO F'C= 250 KG/CM2, <u>1901000023</u> PISO DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 DE 10' CM, <u>1901000031</u> REFUERZO DE MALLA-LAC 6-6/10-10, EN PISO DE CONCRETO.</li> <li>❖ NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN</li> <li>❖ CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIONES XXII Y XXIII, ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCULOS, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.</li> </ul>
<p><b>VELDAM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA VELDAM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.: ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:</li> <li>❖ <b>DOCUMENTO T-12; RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN</b>, PARA PODER EFECTUAR LA REVISIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA PROPONENTE, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN ANEXANDO LOS FORMATOS SOLICITADOS, LA EMPRESA PROPONENTE NO PRESENTA EL ESCRITO DE LA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE PRETENDE ADQUIRIR EN ARRENDAMIENTO.</li> <li>ASÍ MISMO LA EMPRESA PROPONENTE NO PRESENTA EL <b>DOCUMENTO E-10</b>; LISTADO DE MANO DE OBRA, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN CAPITULO 5 CAUSALES DE DESECHAMIENTO NUMERAL 5.1.1 Y 4</li> <li>❖ CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIONES XXII Y XXIII, ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCULOS, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.</li> </ul>
<p><b>MAVER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA MAVER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.: ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:</li> </ul>

Las Firmas que anteceden corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Federal No. LO-907044997-E1-2016, de fecha 19 de Febrero de 2016.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ <b>DOCUMENTO E-1</b> ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA SE OBSERVA QUE ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTE INSTITUTO, LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, EN BASE A DATOS FENACIENTES EN EL MERCADO, RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA, RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS, <b>1103000052 RELLENO DE EXCAVACIONES CON MATERIAL MEJORADO, 1201000031 PLANTILLA DE CONCRETO F'c=100 KG/CM2 HECHO EN OBRA, 1217000052 MURETE DE ENRASE EN CIMENTACIÓN CON TABBIQUE DE CONCRETO, 1502000063 MURO DE TABICÓN DE 10X14X28 CMS DE 14 CM. DE ESPESOR.</b></li> <li>❖ NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN</li> <li>❖ CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIONES XXII Y XXIII, ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCULOS, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.</li> </ul>
<p><b>CONSTRUCTORA IZAPA, S.A. DE C.V.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA <b>CONSTRUCTORA IZAPA, S.A. DE C.V.:</b> ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:</li> <li>❖ <b>DOCUMENTO T-8;</b> PARA PODER EFECTUAR LA REVISIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA PROPONENTE, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN ANEXANDO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, LA EMPRESA PROPONENTE NO PRESENTA COPIA SIMPLE DE LA CEDULA PROFESIONAL EMITIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES</b>) ASÍ COMO TAMBIÉN NO ANEXA COMPROBANTE DE LA FIEL VIGENTE EMITIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE (SAT).</li> <li>❖ <b>DOCUMENTO No. E-9 LISTADO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE;</b> EL TOTAL DEL LISTADO DE LOS MATERIALES, NO ES CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE <b>DOCUMENTO E-14.</b></li> <li>❖ ASÍ MISMO EL TOTAL DEL LISTADO DE MANO DE OBRA <b>DOCUMENTO E-10</b> NO ES CONGRUENTE CON EL TOTAL DEL PROGRAMA DE DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OBRERO <b>DOCUMENTO E-15.</b></li> <li>❖ ASÍ COMO TAMBIÉN EL TOTAL DEL LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN <b>DOCUMENTO E-11</b> NO ES CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN <b>DOCUMENTO E-16.</b></li> <li>❖ NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.</li> <li>❖ CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIONES XXII Y XXIII, ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y</li> </ul>

Las Firmas que anteceden corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Federal No. LO-907044997-E1-2016, de fecha 19 de Febrero de 2016.

	<p>SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCULOS, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.</p>
<p><b>LA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA <b>LA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.</b>: ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:</li> <li>❖ <b>DOCUMENTO E-11</b>; PARA PODER EFECTUAR LA REVISIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA PROPONENTE, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN ANEXANDO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, LA EMPRESA PROPONENTE NO PRESENTA EL LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN</li> <li>❖ CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIONES XXII Y XXIII, ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCULOS, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.</li> </ul>
<p><b>CACSA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA <b>CACSA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.</b>: ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:</li> <li>❖ <b>DOCUMENTO E-1</b> ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA SE OBSERVA QUE ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTE INSTITUTO, LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, EN BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO, RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA, RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS, <b>1828000031 SALIDA MUEBLE SANITARIO CON TUBO HIDRAULICO, 1103000052 RELLENO DE EXCAVACIONES CON MATERIAL MEJORADO, 1203000031 CONCRETO F'C=250 KG/CM2 FABRICADO EN OBRA, 1903000062 FORJADO DE NARIZ EN BANQUETAS, 1919000256 ENTORTADO DE 12.5 CMS DE ESPESOR EN AZOTEA,</b></li> <li>❖ NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN</li> <li>❖ CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIONES XXII Y XXIII, ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCULOS, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.</li> </ul>
<p><b>ACABADOS E INSTALACIONES DEL SURESTE A&amp;E, S.A. DE C.V.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA <b>ACABADOS E INSTALACIONES DEL SURESTE A&amp;E, S.A. DE C.V.</b>: ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:</li> <li>❖ <b>DOCUMENTO T-8</b>; PARA PODER EFECTUAR LA REVISIÓN</li> </ul>

Las Firmas que anteceden corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Federal No. LO-907044997-E1-2016, de fecha 13 de Febrero de 2016.

	<p>TÉCNICA DE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA PROPONENTE, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN ANEXANDO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, LA EMPRESA PROPONENTE NO PRESENTA COMPROBANTE DE LA FIEL VIGENTE EMITIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE (SAT)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIONES XXII Y XXIII, ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCULOS, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.</li> </ul>
<p>CONSTRUCCIONES FACTIBLES PIVE, S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA <b>CONSTRUCCIONES FACTIBLES PIVE, S.A. DE C.V.</b>: ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:</li> <li>❖ <b>DOCUMENTO T-8</b>; PARA PODER EFECTUAR LA REVISIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA PROPONENTE, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN ANEXANDO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, LA EMPRESA PROPONENTE NO PRESENTA COPIA SIMPLE DE LA CEDULA PROFESIONAL EMITIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES</b>) ASÍ COMO TAMBIÉN NO ANEXA COMPROBANTE DE LA FIEL VIGENTE EMITIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE (SAT).</li> <li>NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN</li> <li>❖ CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIONES XXII Y XXIII, ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCULOS, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.</li> </ul>

2.- Se declaran solventes las propuestas presentadas por las siguientes empresas porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados:

Empresa Ponente	Importe	IVA	Total
RUPZA ESPACIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 14,543,675.53	\$ 2,326,988.08	\$ 16,870,663.61
ESTEBAN RAMAYO GONZÁLEZ	\$ 14,652,596.66	\$ 2,344,415.47	\$ 16,997,012.13
SALAZAR HERNÁNDEZ INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	\$ 14,659,789.25	\$ 2,345,566.28	\$ 17,005,355.53
TOLAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 14,659,970.14	\$ 2,345,595.22	\$ 17,005,565.36

Las Firmas que anteceden corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Federal No. LO-907044997-E1-2016, de fecha 19 de Febrero de 2016.

Atendiendo a lo anterior, después de haber sido evaluadas en su calidad Técnica y Económica, las anteriores propuestas señaladas como solventes y con fundamento en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 63 Fracción II, 64 Apartado "A", 65 Apartado "A" y 69 del Reglamento de la misma Ley y al análisis detallado cualitativo y evaluatorio que se desprende del dictamen antes citado, los miembros del Comité en la sesión ordinaria **No. III y Acuerdo No. COPINIFECH/III/1-001/2016**, de fecha **18 de Febrero de 2016**, determinan que la propuesta de la empresa:

Empresa:	Monto Total Ofertado IVA incluido	Importe del 30% de Anticipo
RUPZA ESPACIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$16,870,663.61	\$5,061,199.08

Por un monto total **\$16,870,663.61 (Dieciséis Millones Ochocientos Setenta Mil Seiscientos Sesenta y Tres Pesos 61/100 M.N.) I.V.A. incluido**; satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante, resultando ser la propuesta que asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo que en consecuencia se falla a su favor y se le adjudica el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **165 días naturales**, con fecha de inicio de los trabajos el día **16 de Febrero de 2016**, y fecha de terminación el día **29 de Julio de 2016**.

Se hace del conocimiento a la empresa adjudicataria que se establece fecha para firmar el contrato respectivo y sus anexos, el día **19 de Febrero de 2016 a las 18:00 horas** para lo cual se deberá presentar en el **Departamento de Contratos y Estimaciones** de la Dirección de Ingeniería de Costos, sita en Libramiento Sur poniente No. 650 colonia Penipak de esta ciudad, realizando previa entrega de la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, (I.V.A. incluido), así también, contra la entrega del anticipo deberá otorgar fianza para la correcta aplicación del mismo, lo que deberá de realizarse del inicio previsto para los trabajos.

Notificando de que si no cumple con tales obligaciones dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la fecha establecida para la firma del contrato objeto de este concurso, será sancionado de acuerdo a los artículos 48 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Instituto procederá a adjudicar al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10%.

Así también se hace del conocimiento a las empresas participantes que sus propuestas Técnicas-Económicas, podrán ser devueltas después de transcurrido sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, siempre que el licitante, lo solicite previamente por escrito; con excepción de la propuesta ganadora y aquellas

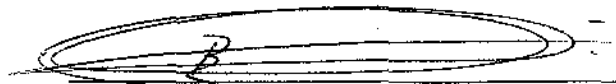
Las Firmas que anteceden corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Federal No. LO-907044997-E1-2016, de fecha **19** de Febrero de 2016.

cuya propuesta hayan sido declaradas solventes y se encuentren en una diferencia de precios que no sea superior al diez por ciento de la declarada ganadora.

Se hace constar que la presente acta queda a disposición en las oficinas que ocupa el **Departamento de Licitaciones y Concursos del INIFECH**, sita en Libramiento Sur Poniente No. 650 de esta Ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido a dicho acto.

No habiendo más que hacer constar se dio por terminado este acto, siendo las **15:30 horas** del mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo.

**Secretario Técnico  
Del Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura  
Física Educativa del Estado de Chiapas.**



**Ing. Bruno Jesús Martínez Mejía  
Director de Ingeniería de Costos  
Del Instituto de la Infraestructura Física Educativa**


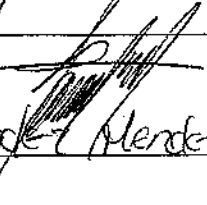
**Por el Departamento de Licitaciones y Concursos del  
Instituto de la Infraestructura Física Educativa**



**C.P. Ofelia Núñez Cabrera  
Jefe del Departamento**

Las Firmas que anteceden corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Federal No. LO-907044997-E1-2016, de fecha 19 de Febrero de 2016.

Empresas Proponentes

Empresa	Nombre y Firma
Estebán Bamaño Gonzalez	Carolina Bamaño Albornoz 
Repza, Reprocesos y DISEÑOS DE CONSTRUCTORA	<del>INC - Las Boreas Verapaz C</del> <del>Finca de Repza</del>
Cacsa Grupo Constructor SA de CV	RSC. Fermín Hernández Méndez 

Las Firmas que anteceden corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Federal No. LO-907044997-E1-2016, de fecha 19 de Febrero de 2016.